



Ayuntamiento de Navalafuente

DEPARTAMENTO: ALCALDIA

EXPEDIENTE: PLENO/14/2023

M^a DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

NOTIFICO:

Que con fecha de 24 de Julio de 2023, por el Alcalde-Presidente, se dictó la **Resolución nº559**, que literalmente se transcribe:

PLENO ORDINARIO

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46.2.b y 21.1.c de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local de 2 de abril, convoco **Sesión Ordinaria** del **PLENO** de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el salón de actos, el próximo jueves día **28 DE SEPTIEMBRE de 2023 a las 18,30horas** para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. *INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS*
2. *APROBACION MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES*
3. *APROBACION DE MODIFICACION DE REMANENTE*
4. *DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL 430 /2023 al 558/2023)*
5. *MOCIONES DE URGENCIA*
6. *RUEGOS Y PREGUNTAS*

Notifíquese la presente convocatoria a los miembros de la Corporación y publíquese en el tablón de anuncios de la Corporación .

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día



Ayuntamiento de Navalafuente

siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio.

Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente, a 25 de Septiembre de 2023.

La Secretaria-Interventora.-

SR. CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE